

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

TERMINOS DE REFERENCIA

1.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION.

Contratación de personal carpintero, para trabajos de mantenimiento del mobiliario en los pabellones de aulas de la ciudad universitaria.

2.- FINALIDAD.

El presente servicio tiene por finalidad contar con el personal idóneo, que ofrezca el servicio de carpintería en las aulas de los pabellones, para brindar mejores ambientes donde se desarrollen las actividades académicas.

3.- ANTECEDENTES.

- El mobiliario que se encuentra en cada aula de los pabellones, tienen una antigüedad de más de 5 años, como es el caso de las pizarras.
- En el año 2018, la Universidad adquirió 76 equipos proyectores, los cuales serán instalados en las aulas, para el mejor desarrollo de las actividades académicas, por tal motivo se modificaran las pizarras donde se proyectaran el desarrollo de las clases.

4.- OBJETIVO DEL REQUERIMIENTO:

Contratar los servicios de personal carpintero para BRINDAR el servicio de mantenimiento del mobiliario de los pabellones de aulas.

5.- CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR.

5.1.- DESCRIPCION Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR.

- 03 locadores carpinteros en madera.

5.2.- ACTIVIDADES.

El servicio se realizará en la ciudad universitaria, con las siguientes actividades:

- Desmontaje de pizarras acrílicas existentes en las aulas de los pabellones.
- Armado e instalación de las nuevas pizarras.

5.3.- Procedimiento.

Desmontaje de pizarras existentes.

En las aulas actualmente cuentan con pizarras acrílicas instaladas de 4.80 x 1.20, las cuales cuentan con una base de madera y además presentan una curvatura.

Acondicionamiento e instalación de pizarra

Para el uso de los proyectores se han modificado las medidas de las pizarras como se detalla a continuación: Pizarras acrílicas de 4.80m x 1.50m., las planchas de formica blanca, se pegará sobre la base de triplay lupuna de 6mm y serán instalados en las aulas, teniendo en cuenta las especificaciones para la correcta proyección.

5.4. MATERIALES, SUMINISTROS, EQUIPOS (BÁSICOS) A UTILIZARSE PARA EL SERVICIO.

Para el cumplimiento del servicio, la universidad dotará al personal de los materiales para la eficiente ejecución del servicio

La universidad contará con un stock mínimo mensual de materiales y suministros de buena calidad, el mismo que se almacenará en las instalaciones del Almacén Central de la entidad. Se deberá tener en cuenta la utilización de productos que no afecten la ecología, los mismos que deberán estar debidamente registrados y autorizados por las autoridades competentes.

La universidad proporcionará además:

- Implementos de seguridad.
- Materiales para los trabajos

5.5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO.

LUGAR:

Localidad : Juan XXIII N° 391 Ciudad Universitaria.

Departamento : Lambayeque.

Provincia : Lambayeque.

Distrito : Lambayeque

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

PLAZO:

Plazo de ejecución del servicio es de Dos (02) meses, a partir de la AUTORIZACIÓN ó firma del contrato.

5.6. RESULTADOS ESPERADOS.

- Pizarras acrílicas instaladas

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1. Requisitos del proveedor.

- PERFIL: El locador a cargo de estas actividades deberá contar con formación de estudios secundarios completos.
- Experiencia mínima de un (01) año en el servicio a prestar
- Edad mínima: 25 años
- Buen desempeño en sus labores
- Buena voluntad, responsabilidad y honradez.

6.2. Uniformes e implementos de seguridad provistos por el proveedor.

El proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.

EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	UNIDAD
Botas de seguridad	Par
Guantes de seguridad	Par
Herramientas	Glb.

7.- MODALIDAD DEL CONTRATO:

El personal será contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios.

8.- HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:

- El monto mensual de los honorarios es de: S/. 1,500.00 Soles (Un mil quinientos y 00/100 soles), los días y el horario a trabajar serán coordinados con el personal responsable designado por la institución.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

- La forma de pago será mensual, con el INFORME DE CONFORMIDAD de las actividades programadas por el personal a cargo, elevando el informe de las actividades a la Jefatura de la Oficina General de Infraestructura y Servicios, para la emisión de la conformidad del servicio.

9.- FORMA DE PAGO.

La Universidad se obliga a pagar la contraprestación al PROVEEDOR en soles y en pago mensual, luego de la recepción formal y completa de la documentación.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por los PROVEEDORES, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Documento de conformidad de la Dirección General de Infraestructura y Servicios previo informe del personal responsable encargado por parte de la institución, dándose conformidad por la prestación efectuada en lo que corresponde.

10.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Directamente Recaudados.